

NUTRISAN GRANJA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Santa Fe a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "Nutrisan Granja S.R.L s/ Designación de Autoridades", Expte. Nº 66/2025, respecto a la designación de socio gerente:

Se han reunido los socios de Nutrisan Granja SRL el pasado 7 de Febrero de 2.025 para determinar por unanimidad la designación como socio gerente del señor Marcos Gabriel Diankoff Buttner, argentino, veterinario, divorciado, DNI: 27.129.595, CUIT: 20-27129595-3, nacido el 27 de diciembre de 1.979, domiciliado en calle Las Correntinas 6.923 Monte Vera, provincia de Santa Fe, quien acepta la designación por el termino de tres ejercicios.

\$ 50 538362 Abr. 04

HERZIG Y DAVICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HERZIG Y DAVICO SA. S/ Designación de Autoridades", Expediente 420, Folio -.-; Año 2025, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la sociedad HERZIG Y DAVICO S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de diciembre de 2024 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 487 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: VERONICA NOEMI CAMOLETTO, de apellido materno Grava, nacida el 17/05/1976, divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1551 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI 24.570.145, CUIT 23-24570145-4. Mandato hasta el 30-9-2028.

Director Suplente: PABLO DANIEL CAMOLETTO, de apellido materno Grava, nacido el 03/04/1967, domiciliado en calle Sarmiento 1041 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI 18.392.551, CUIT 20-18392551-3. Mandato hasta el 30-09-2028.

Santa Fe, 28 de marzo de 2.025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 40 538380 Abr. 04

FIDEICOMISO SAN ROCCHIA

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 836/2024, CUIJ 21-05397233-8, se publica lo siguiente: las siguientes personas físicas: Sr. Guillermo Chiapero, D.N.I. 24.684.488, C.U.I.T. 20-24684488-8, con domicilio en calle Rivadavia 475 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Sr. Juan Luis Rochietta, D.N.I. 20.480.480, , C.U.I.T. 20-20480480-0, con domicilio en calle Sarmiento N°161, Piso 3, Oficina 20 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en carácter de FIDUCIANTES; y Gustavo Javier Fruttero, D.N.I. 16.303.879, C.U.I.T. 20-16303879-0, con domicilio en calle Los Robles 1560 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en carácter de FIDUCIARIO han decidido instrumentar un contrato de Fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del contrato 27/11/2024; Denominación: FIDEICOMISO SAN ROCCHIA; Domicilio Los Robles 1560 de la ciudad de Rafaela Pcia de Santa Fe; Objeto: lo constituyen: a) la adquisición del dominio Fiduciario sobre los siguientes inmuebles: LOTE A parte de la Concesión 182 de la ciudad de Rafaela, LOTE B parte de la Concesión 182 de la ciudad de Rafaela y LOTE C parte de la Concesión 182 de la ciudad de Rafaela; b) La urbanización del terreno adquirido siguiendo el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes y mediante la ejecución de las obras exigidas por la Municipalidad de Rafaela y los organismos intervinientes; c) La construcción de unidades edilicias en los lotes de terreno ut-supra descriptos o eventualmente en la/las fracciones de terreno que se desarrollaren; d) La venta y/o locación de las fracciones de terreno que se obtengan y de las unidades edilicias que se construyan sobre los terrenos; e) La adjudicación de las fracciones de terreno con o sin unidades edilicias, a cada uno de los Fiduciarios, o a quienes éstos eventualmente cedan sus derechos; f) La distribución de los beneficios netos obtenidos por la comercialización y/o locación de dichos bienes que componen el desarrollo inmobiliario, a quienes corresponda conforme el contrato o conforme se determine oportunamente; Plazo: se extenderá hasta el cumplimiento del objeto del Fideicomiso. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

\$ 150 538404 Abr. 04

PACIFICO CATALDI SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 06 de marzo de 2.025, a fin de dar a conocer las modificaciones dispuestas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2.024.-

1º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una. - El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo

establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.-

2º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a la explotación agropecuaria en campos propios y/o arrendados; como así también dedicarse a la actividad de arrendamiento de campos propios y/o de terceros, excluido el corretaje inmobiliario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por éste Estatuto. -

3º) FISCALIZACIÓN: La sociedad mientras no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la ley Nº 19.550, prescindirá de la designación de síndicos. - Cuando por aumento de su capital social así correspondiere, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un año

VENADO TUERTO, 18 de marzo de 2.025.-

\$ 100 537312 Abr. 04